

**3592 - RV: MEMORIAL DE LIQUIDACION**

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/02/2021 15:53

**Para:** Andrea Milena Posada Lopez <aposadal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (462 KB)

MEMORIAL PARA ENTREGA DE LIQUIDACION .pdf;

**Juzgado Doce de Familia del Circuito de Cali  
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO"  
PISO 8 - TEL. 8986868 EXT. 2123**

---

**De:** Elizabeth Nieto <elizanieto@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 5 de febrero de 2021 15:50

**Para:** Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORIAL DE LIQUIDACION

Doctora:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

E. S. D.

REF: MEMORIAL PARA ENTREGA DE LIQUIDACION

DTE: GIOVANNELLA MILLAN TORRES

DDO: SANTIAGO ESCOBAR FERNANDEZ

RA: 2019-489



**ELIZABETH NIETO MORENO**

Abogada

Especialista en Familia

Cel. 316-3732511

elizanieto@hotmail.com



ABOGADA  
Derecho de Familia

Doctora:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

E. S. D.

REF: MEMORIAL PARA ENTREGA DE LIQUIDACION

DTE: GIOVANNELLA MILLAN TORRES

DDO: SANTIAGO ESCOBAR FERNANDEZ

RA: 2019-489

YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO , mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.858.697 de Cali Valle, con tarjeta Profesional No 110908 del C.S.J, obrando como Apoderada de la Señora GIOVANNELLA MILLAN TORRES, identificada con la Cedula de No 1.130.627.762 de Cali Valle, mayor de edad, domiciliada y residente en Estados Unidos de América en representación de su menor hija, SALOME ESCOBAR MILLAN, Me permito dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito HACER ENTREGA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN LA ACTA DE AUDIENCIA DE ORALIDAD DE SENTENCIA 009 DEL 22 DE Enero del año 2021.dentro del proceso de la referencia:

POR EL INCREMENTO ANUAL DE LAS CUOTAS MENSUALES DEL AÑO 2014.  
\$26.527



ABOGADA  
Derecho de Familia

- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Enero del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Febrero del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Marzo del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Abril del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Mayo del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de junio del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Julio del año 2014.



ABOGADA  
Derecho de Familia

- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Agosto del año 2014
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Septiembre del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de octubre del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Noviembre del año 2014.
- Por la Suma (\$26.527) Veintiséis mil quinientos veintisiete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Diciembre del año 2014

TOTAL DEUDA DE INCREMENTO AÑO 2014 S.M.L.V \$318.324 TRECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (MCTE).

POR EL INCREMENTO ANUAL DE LAS CUOTAS MENSUALES DEL AÑO 2015.  
\$28.350



ABOGADA  
Derecho de Familia

- Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Enero del 2015.

Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Febrero del año 2015.

- Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Marzo del 2015.

Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Abril del año 2015.

- Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Mayo del 2015.

Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Junio del año 2015.

- Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de julio del 2015.



ABOGADA  
Derecho de Familia

Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Agosto del año 2015.

- Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Septiembre del 2015.

Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Octubre del año 2015.

- Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Noviembre del 2015.

Por la Suma (\$28.350) Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Diciembre del año 2015.

TOTAL DEUDA DE INCREMENTO AÑO 2015 S.M.L.V \$340.200 TRECIENTOS CUARENTA MIL DOCIENTOS PESOS M,CTE. MIL PESOS MCTE (MCTE).

POR EL INCREMENTO ANUAL DE LAS CUOTAS MENSUALES DEL AÑO 2016.  
\$45.104



ABOGADA  
Derecho de Familia

- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Enero del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Febrero del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Marzo del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Abril del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Mayo del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Junio del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Julio del año 2015.



ABOGADA  
Derecho de Familia

- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Agosto del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Septiembre del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Octubre del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Noviembre del año 2015.
- Por la Suma (\$45.104) Cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos Mcte,a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente al incremento anual del mes de Diciembre del año 2015.

**TOTAL DEUDA DE INCREMENTO AÑO 2016 \$541.248 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS Mcte.**

POR LAS CUOTAS MENSUALES DE ALIMENTOS DEL AÑO 2017.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Enero del año 2017, como quedo pactado en el Numeral Sexto



ABOGADA  
Derecho de Familia

de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Marzo del año 2017, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Abril del año 2017, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Mayo del año 2017, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Junio del año 2017, como quedo pactado en el Numeral Sexto



ABOGADA  
Derecho de Familia

de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Septiembre del año 2017, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Octubre del año 2017, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Noviembre del año 2017, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$396.462) Trecientos Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Diciembre del año 2017, como quedo pactado en el Numeral



ABOGADA  
Derecho de Familia

Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

TOTAL DEUDA CUOTA AÑO 2017 \$3.568.158.

POR LAS CUOTAS MENSUALES DE ALIMENTOS DEL AÑO 2018.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Enero del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.
- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Febrero del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.
- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Marzo del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No



ABOGADA  
Derecho de Familia

4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Abril del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Mayo del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Junio del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Julio del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No



ABOGADA  
Derecho de Familia

4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Agosto del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Septiembre del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Octubre del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Noviembre del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No



ABOGADA  
Derecho de Familia

4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$439.987) Cuatrocientos treinta y Nueve mil Novecientos ochenta y siete pesos Mcte, a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Diciembre del año 2018, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

TOTAL DEUDA CUOTA AÑO 2018 \$5.279.844 CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

POR LAS CUOTAS MENSUALES DEL AÑO 2019.

- Por la Suma (\$486.861) Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ochocientos sesenta y un mil pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Enero del año 2019, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$486.861) Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ochocientos sesenta y un mil pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Febrero del año 2019, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No



ABOGADA  
Derecho de Familia

4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$486.861) Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ochocientos sesenta y un mil pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Marzo del año 2019, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$486.861) Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ochocientos sesenta y un mil pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Abril del año 2019, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$486.861) Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ochocientos sesenta y un mil pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Mayo del año 2019, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$486.861) Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ochocientos sesenta y un mil pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de junio del año 2019, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No



ABOGADA  
Derecho de Familia

4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$486.861) Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ochocientos sesenta y un mil pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Julio del año 2019, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

- Por la Suma (\$486.861) Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ochocientos sesenta y un mil pesos Mcte a favor de la menor SALOME ESCOBAR MILLAN equivalente a la cuota del mes de Agosto del año 2019, como quedo pactado en el Numeral Sexto de la Audiencia de conciliación de fecha 18 de Diciembre del año 2012 No 4161.2.9.7.-634-1195-4421 de la Comisaria Octava de Familia, más los intereses moratorios y corrientes legales correspondientes.

TOTAL DEUDA CUOTA AÑO 2019 \$3.894.888 TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.

Respetuosamente

YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO



ABOGADA  
Derecho de Familia

ABOGADA

CC. 31.858.697 DE CALI

T.P. 110908 del CSJ

Correo electrónico [elizanieto@hotmail.com](mailto:elizanieto@hotmail.com)

Celular 3163732511